|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 8 alDocumento 9(Add.22)-S** |
|  | **24 de junio de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes Europeas |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 9.1(9.1.8) del orden del día |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR-12;

9.1 (9.1.8) Resolución **757 (CMR-12)** - Aspectos reglamentarios de los nanosatélites y los picosatélites

Introducción

Europa reconoce que, debido al número creciente de pequeños satélites en desarrollo y lanzados, existen desafíos reglamentarios asociados a los nanosatélites y los picosatélites. Europa considera que no hay necesidad de modificar los Artículos 9 y 11 para permitir el despliegue de nanosatélites y picosatélites puesto que el actual marco reglamentario es lo suficientemente flexible. Además, cualquier modificación de los artículos citados podría añadir complicaciones innecesarias.

Europa cree que deberían desplegarse esfuerzos para lograr una mayor sensibilización y conocimiento de los procedimientos reglamentarios pertinentes en relación con la notificación de satélites. Con este fin, el UIT-R debería elaborar material en que se describan las disposiciones reglamentarias aplicables y las administraciones difundirlo para informar a sus entidades nacionales implicadas en el desarrollo, la fabricación, la explotación y el lanzamiento de pequeños satélites. Por la presente, Europa informa de su intención de proponer una nueva Resolución UIT-R relativa a dicha elaboración y difusión.

NOC EUR/9A22A8/1

ARTÍCULO 9

Procedimiento para efectuar la coordinación u obtener el acuerdo
de otras administraciones1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8*bis*     (CMR-12)

**Motivos:** No es necesario modificar el Artículo 9 en relación con esta cuestión.

NOC EUR/9A22A8/2

ARTÍCULO 11

Notificación e inscripción de asignaciones
de frecuencia1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7*bis*     (CMR‑12)

**Motivos:** No es necesario modificar el Artículo 11 en relación con esta cuestión.

SUP EUR/9A22A8/3

RESOLUCIÓN 757 (CMR-12)

Aspectos reglamentarios de los nanosatélites y los picosatélites

**Motivos:** Esta Resolución ya no es necesaria.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_